

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
D.A.E.M.

I. MUNICIPALIDAD COMUNA RETIRO  
Secretaría Municipal  
DECRETO RECTIFICADO  
POR DECRETO N° 27  
DE FECHA 27 MAR 2011

I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
28 MAR 2011  
OFICINA DE PARTES

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DECRETO EXENTO N° 895 /

RETIRO, 28 MAR. 2011

### VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Ley N° 20.248 de fecha en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.

3.- Contrato de Prestación de Servicios de la Srta. Nora del Carmen Pino Cifuentes, Ley SEP Colegio Ajjal.

4.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la I. Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del Jefe de Departamento.

### DECRETO:

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes, a partir del 14 de marzo al 31 de diciembre del año 2011 el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro por una parte, representada por el Señor **Alcalde Don Patricio Contreras Contreras** y la Señorita **Nora del Carmen Pino Cifuentes**, C.I. N° 7.219.669-4, Profesora de Educación General Básica, para cumplir labores de Apoyo Pedagógico a alumnos del Colegio Ajjal, a través de la Ley SEP.

2.- **PAGUESE** a la prestadora de servicio señalada en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en los Contratos de Prestación de Servicios suscritos, con cargo a la Cuenta Subtítulo 22 "Bienes y Servicio de Consumo", Item 11 "Servicios técnicos y profesionales, asignación 999 "Otros".

3.- **COMUNIQUESE** a las Secciones de Personal y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Retiro.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MIGUEL BUENO FUENTES  
Jefe del D.A.E.M.

PCC/GBT/MBF/RVM

### DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Administración y Finanzas Municipalidad
- 3/4.- Oficina de Personal D.A.E.M.
- 5.- Oficina de Finanzas D.A.E.M.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Retiro, a catorce días del mes de marzo del año dos mil once, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde de la Comuna de Retiro, **Don Patricio Contreras Contreras** y **Doña NORA DEL CARMEN PINO CIFUENTES**, C.I. N° 7.219.669-4, Soltera, Profesora de Educación General Básica, con domicilio en 4 Sur 698 Villa Pablo Neruda Parral, ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios:

### PRIMERO:

Vista la legalidad de dar cumplimiento a los Planes de Mejora del Establecimiento Educacional Ajjal, en lo referido a apoyo pedagógico de pre-básica a 6to. Año básico, especialmente a alumnos prioritarios.

### SEGUNDO:

**Don Patricio Contreras Contreras**, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad, entrega a la **Srta. Nora del C. Pino Cifuentes**, las funciones de apoyo pedagógico a alumnos prioritarios del Colegio Ajjal.

### TERCERO:

La ejecución del servicio se realizará con 02 horas cronológicas semanales.

### CUARTO:

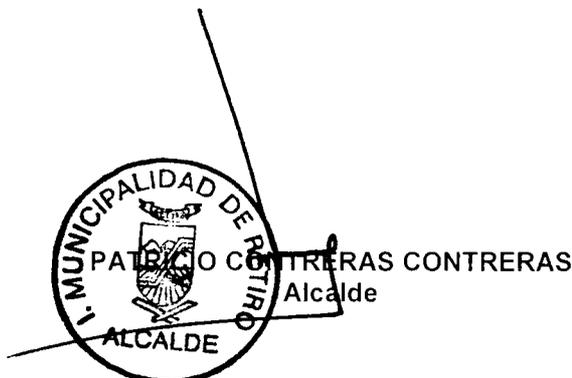
Se pacta el costo del presente Contrato de Prestación de Servicio, por un monto mensual de \$ 30.000 ( Treinta mil pesos) incluida la retención del 10%, cancelados los diez primeros días de cada mes, previa presentación de boleta en la Oficina de Finanzas del DAEM.

### QUINTO:

Se deja constancia que el presente contrato rige a contar del 03 de marzo al 31 de diciembre del 2011.

### SEXTO:

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, dejando expresa constancia la aceptación de este acto por parte de la Srta. Nora del C. Pino Cifuentes.



  
NORA DEL CARMEN PINO CIFUENTES  
C.I. N° 7.219.669-4